



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0010954/2020

VISTO:

El Dictamen del Comité de Coordinación de Investigación del Programa de Movilidad de Docentes - Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas, elevado por el Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido programa fue instituido por Resolución N° 42/2018 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;

Que corresponde tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento y las Bases de dicho programa en lo relativo a la ejecución de los fondos asignados;

Que el Comité de Coordinación de Investigación ha evaluado la presentación del postulante, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5) del Reglamento del referido Programa;

Que se cuenta con recursos específicos para cumplir los lineamientos del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba (PROFOIN);

Que dicha Secretaría informa que en función de la situación generada por la pandemia ocasionada por el Covid-19, las actividades de movilidad quedarán sujetas a las regulaciones especiales que pudieran fijar las autoridades nacionales y las condiciones que pudieran definirse en el ámbito de la UNC; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por el Comité de Coordinación de Investigación del Programa de Movilidad de Docentes - Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas y disponer la asignación de fondos al siguiente postulante, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Resolución del HCD N° 42/2018:

Docente	Legajo	Asignación
Dr. Schclarek Curutchet, Alfredo	44.235	\$130.000

Art. 2°.- Disponer que los fondos no ejecutados durante el año 2020 deberán ser reintegrados a esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 del Reglamento del Programa de Movilidad de Docentes-Investigadores, aprobado por Resolución HCD N° 42/2018.

Art. 3°.- Comuníquese a Secretaría de Administración, a Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales y archívese.